

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

262. NTF. A D. WALID ES-SADKY, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 8/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000008 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005310

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, VIGILANTE DE SEGURIDAD

Abogado: , MANUEL LOPEZ PEREGRINA

Contra: WALID ES-SADKY

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada a WALID ES-SADKYT PAS. MARROQUÍ WV0857879 nac./ Meknes (Marruecos), en f./02.01.1 995, hijo de Abdellah y Fatima; sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente :

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Walid Es Sadky como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa a la pena de 15 días de multa a razón de 3 euros diarios (45 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado , y del que conocerá la Ilma.. Audiencia Provincial.

Y para que los condenados reciban notificación de *dicha* sentencia, y puedan -en su caso- ejercer los recursos que entiendan les corresponden contra la misma, se expide el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se fijará en el TABLON DE ANUNCIOS de este Juzgado por término de DIEZ DIAS.

En MELILLA a 11 de marzo de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA